



Sicuan

# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-CM-MPC.

Sicuaní, 20 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS -  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.



**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2022-CM-MPC, de fecha 19 de mayo de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la; **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...).”**

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la referida Ley Orgánica, corresponde al Concejo municipal: **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2022-CM-MPC, de fecha 20 de abril de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la; **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2022-INEI/ODEI-CUSCO, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el Sr. Henry Chacacanta Huari, Director (e) de la Oficina Departamental del Cusco – INEI. Solicita la firma de Convenio Interinstitucional entre el INEI y la Municipalidad Provincial de Canchis en vista que el INEI realizara en el presente año el V Censo Nacional Económico 2022 (V CENEC) que según Decreto Supremo N° 018-2020-PCM, declara a esta investigación estadística de interés nacional, cabe precisar que el último Censo se ha realizado el año 2008. Para lograr el éxito de esta importante investigación estadística, requerimos aunar esfuerzos mediante la suscripción del Convenio.

Que, con Informe N° 43-GDE-SGPICPYMES/C-2022 de fecha 13 de abril del 2022, emitido por el Ing. Paulino Monzon Aguilar, Sub Gerente de Promoción de la Industria comercio



# Municipalidad Provincial de Canchis

y pymes, solicita aprobación de convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Canchis, concluyendo que es necesario la firma de dicho convenio precisando que la sub gerencia de promoción de la industria y comercio y pymes, puede asumir la presidencia del comité de apoyo a nivel de coordinación con el INEI, facilitar un espacio para el funcionamiento temporal del INEI en el CETPRO Municipal.

Que, mediante Informe N° 103-JJDL-GDE-MPC-2022, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por el Ing. Juan José Díaz León, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite informe técnico solicitando la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Canchis, concluyendo que dicho convenio servirá para conocer los indicadores económicos de la población de Canchis.

Que, con Opinión Legal N° 279-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien declara **PROCEDENTE** la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto de la aprobación de la propuesta de; el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación en la cuestión de orden del día, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: once (11) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambí, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispé Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, Y FIRMA DE ADENDAS, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

D.C.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. Administración.  
Asesoría Jurídica.  
Archivo.  
KEMC/Id.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Espíndola Macedo Condori  
DMI 46411495  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Lucía Turpo Díaz  
SECRETARÍA GENERAL